



. Adjudicación Directa
Conforme al Art. 98 fracción I del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del OPD SSMZ.
XXXIII Sesión Ordinaria 12 de diciembre del 2025.

Área Requirente	No. de oficio	Proveedor	Concepto	Cantidad	Monto	Vigencia	Motivo
DIRECCION JURIDICA0	1278/12/2025	JORGE AGUILA CHAVEZ	SERVICIOS JURIDICOS	SERV	\$40,000.00 MENSUALES MAS IVA	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2026	SE DESPRENDE LA NECESIDAD DE CONTINUAR CON LOS SERVICIOS JURIDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRESENTACION DE ASESORIA



DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN. OFICIO D.G. OPD 3527/12/2025. ASUNTO: Solicitud de contrato. Zapopan, Jalisco; 09 de diciembre de 2025.

LIC. CÉSAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN. PRESENTE

Por medio del presente le envío un cordial saludo, ocasión que aprovecho para referirme al oficio DJ 1278/12/2025, suscrito por el Director Jurídico de este Organismo del que se desprende la necesidad de continuar con los servicios jurídicos especializados para la prestación de asesoría y representación legal para el seguimiento procesal de los juicios de los que sea parte este Organismo en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón y en Junta Local de Conciliación y Arbitraje con la persona física C. JORGE ÁGUILA CHÁVEZ.

En ese sentido, en virtud de que, en la especie existe una necesidad prioritaria para continuar con el seguimiento procesal especializado de los juicios laborales que se han instaurado en contra de este Organismo, y dada la existencia de un evento riesgoso, como lo es, no contar inmediatamente con la defensa legal adecuada en las contiendas laborales es que se hace necesario adjudicar directamente tales servicios con la indicada persona física.

Los servicios jurídicos a contratar incluyen:

- ✓ Asesoría y defensa legal personalizada inmediata en materia Laboral, mediante medios electrónicos, virtuales o presenciales, para la solución integral de problemáticas laborales y burocráticas que, de facto, resultan durante el desarrollo normal o de la dinámica laboral natural de ese Organismo.
- ✓ Asistencia profesional de mediación para la negociación y formalización de acuerdos y contratos laborales, burocráticos y sindicales.
- ✓ Revisión integral a la normativa laboral y burocrática de ese Organismo con la finalidad de localizar áreas de oportunidad, optimización o de mejora regulatoria y normativa.
- ✓ Asistencia y representación legal en toda controversia o litigio de carácter laboral y burocrático, ya sea en tribunales locales o federales, hasta sus últimas instancias, respecto acciones que se intenten en contra de ese Organismo.
- ✓ Digitalización de los expedientes que se generen con motivo de la asistencia o representación legal en cada controversia.
- ✓ Formulación mensual de reportes procesales de la totalidad de los juicios a cargo de mi servicio de representación legal, mismas que tendrán el carácter de entregables para validar y constatar los avances obtenidos en cada contienda legal.
- ✓ Proyección de estrategias legales de tipo preventivo, correctivo y de toma de decisiones que configuren un estándar mínimo de seguridad razonable para el fortalecimiento de los procesos laborales de ese Organismo, con la finalidad de generar mejores condiciones competitivas en la defensa jurisdiccional y constitucional.

Consecuentemente, dada la persistencia de contar con los servicios profesionales legales a fin de dar continuidad, seguimiento y resolución procesal a la demandas laborales existentes, es que, en términos del artículo 98 fracción I y 99 fracción I del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y de conformidad con las consideraciones expuestas en el oficio DJ 1278/12/2025 se solicita que -por tratarse de una excepción a la licitación-, se considere el presente en la próxima sesión del Comité de Adquisiciones de este Organismo para su debida integración en la orden del día y su eventual autorización como **adjudicación directa** por excepción con la persona física C. JORGE ÁGUILA CHÁVEZ por los motivos antes expuestos.

En lo que respecta al plazo será a partir del **01 primero de enero de 2026 dos mil veintiséis al 31 treinta y uno de diciembre de 2026 dos mil veintiséis**, y, en lo que respecta al monto, lo será por la cantidad de **\$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N), mensuales más I.V.A.**

Dicho asunto se remite a usted, con la finalidad de que sea informado al Comité de Adquisiciones, en términos del artículo 99 fracción I del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

Sin más por el momento quedo de usted.

Salud Zapopan
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
09 DIC 2025
RECIBIDO
HORA 2:27 FIRMA [Firma]

c.c.p. Lic. Iván Enrique Linares Juárez, Jefe de Adquisiciones del OPD SSMZ
Atlix/Fos

ATENTAMENTE
"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD TRABAJO Y RESPETO"
"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSIMSIÓN MATERNO INFANTIL DE ENFEMDADES INFECCIOSAS."

DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN



OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan DIRECCIÓN

O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan
SECRETARÍA DE ADQUISICIONES

09 DIC 2025

RECIBIDO

HORA 14:38 FIRMA [Firma]



ACUSE

Zapopan

DIRECCIÓN JURÍDICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN. OFICIO DJ 1278/12/2025. ASUNTO: Solicitud de contrato. Zapopan, Jalisco; 09 de diciembre de 2025.

DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA.
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.
PRESENTE

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, ocasión que aprovecho para referirme al Contrato de Adquisiciones con número de instrumento **005/2025**, cuyo objeto lo fue la prestación de servicios profesionales a fin de dar continuidad y seguimiento a las demandas laborales existentes, así como las nuevas demandas que se presenten durante la vigencia del presente contrato y, en general, para la asesoría jurídica que sea conveniente para el Organismo en la materia indicada.

En ese sentido, es pertinente indicar que, según corresponde de la *Cláusula Tercera* del indicado instrumento, la vigencia está por fenecer para el próximo 31 treinta y uno de diciembre del 2025 dos mil veinticinco; razón por la cual, es necesario continuar con los servicios del proveedor que demostró la capacidad y eficiencia para que continúe y dé el seguimiento y ejerciendo la defensa legal especializada correspondiente en los juicios de los que sea parte este Organismo en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón y en Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Así pues, dada la necesidad de continuar con los servicios de representación contenciosa laboral burocrática, en razón de que el C. Jorge Águila Chávez, posee un conocimiento experto en materia laboral-burocrática demostrado durante la prestación de sus servicios y, en tal virtud, resulta nuestro mejor oferente en el mercado con los conocimientos técnicos jurídicos necesarios para la correcta defensa legal de los juicios laborales en contra de este Organismo, aunado al inminente vencimiento del plazo contractual *-del contrato de servicios jurídicos vigente-*, no es conveniente la contratación de otro prestador de servicios y por lo tanto resulta necesaria su continuidad para no dejar desatendido el rubro contencioso de este Organismo, es que se hace prioritario dar continuidad a tales servicios y con ello evitar daños procesales irreparables; lo anterior con fundamento en los artículos 4 fracción IV, 98 fracción I y 99 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

En mérito de lo expuesto se solicita a usted en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, poner a su consideración la autorización correspondiente para la contratación de dichos servicios con el proveedor que sigue:

- ✓ *C. Jorge Águila Chávez.*
- ✓ *Con vigencia contractual del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.*
- ✓ *Por un monto mensual de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.*

Es importante indicar que, el plan de trabajo que importa la prestación del servicio, incluye:

1. *Asesoría y defensa legal personalizada inmediata en materia Laboral*
2. *Asistencia en la elaboración de acuerdos laborales;*
3. *Revisión integral de la normativa interna;*
4. *Representación legal en toda controversia laboral;*
5. *Digitalización de los expedientes que se generen;*
6. *Formalización de reportes mensuales; y*
7. *Proyección de estrategias legales.*

Sin más por el momento, quedo de usted.

2070



O.P.D Servicios de Salud del Municipio de Zapopan
DIRECCIÓN GENERAL

09 DIC 2025

HORA 13:38 FIRMA

ATENTAMENTE
"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"
"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSIMIÓIN MATERNO INFANTIL DE ENFEMEDADES INFECCIOSAS."



O.P.D Servicios de Salud del Municipio de Zapopan
DIRECCIÓN JURÍDICA

MARTIN DE JESÚS CASTRO SANDOVAL.
DIRECTOR JURÍDICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN